

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39251 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000469/2014-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Alicante Rojo Stone, S.L., con domicilio en calle Vall de la Guart, n.º 2, PBJ 13, El Campello, CIF número B53296224, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Paya Blanes i Pérez Advocats a través de D./Dña. Desamparados Blanes Gramaje en su cualidad de Abogada, y con domicilio en avenida País Valenciá, n.º 123, entlo., 03820 Concentaina, Alicante, fax n.º 965.59.27.52 y teléfono n.º 965.59.27.77 y correo electrónico: amparoblanesc@ica-alcoy.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140055146-1